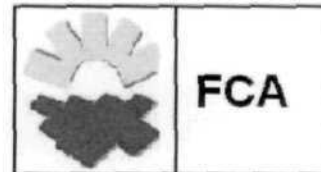




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0026971/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaría de Extensión de esta Casa, por la cual solicita la modificación de la Grilla de Evaluación del Programa de Categorización del Docente Extensionista de la FCA; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la propuesta de modificación de la *Grilla de Evaluación del Programa de Categorización del Docente Extensionista de la FCA* según consta a fs. 2 a 4 de estas actuaciones y que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Los postulantes que se presenten por primera vez podrán declarar toda la currícula en publicaciones y disertaciones, mientras que los que lo hagan posterior a la primera categorización se tendrá en cuenta los últimos 5 años.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías General, de Extensión y por su intermedio a los docentes interesados. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 283**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



## Grilla de evaluación del Programa de Categorización

### Docente – Extensionista de la FCA.

#### **Participación comunitaria acreditada y delegada por la facultad, con: (33)**

(El puntaje asignado es por unidad de participación producida con un máximo de 33)

*Consideramos que el accionar de un docente – extensionista tiene la mayor fortaleza en las actividades de participación con la comunidad, como una forma de potenciar el intercambio de saberes con la misma, desde la ejecución de proyectos de extensión, el relacionamiento interinstitucional y la gestión en Extensión. Por ello, asignamos 33 puntos máximos a la participación comunitaria acreditada, acumulable entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Dirección de proyectos de extensión (10)
- Co-dirección de proyectos de extensión (7)
- Participación de proyectos de extensión (5)
- Gestión en Extensión (incluye evaluación de proyectos y becas) (3)
- Participación interinstitucional (Organizaciones del agro, Mesas de producción, Instituciones/ONGs, Instituciones oficiales) (4)
- Actividades extensionistas con grupos y comunidades (4)

#### **Publicaciones - (20)**

(El puntaje asignado es por unidad producida con un tope de 20)

*El registro físico de las actividades es el que refleja las actividades desarrolladas por los docentes extensionistas permitiendo su consulta a través del tiempo para enriquecer tanto el acervo académico como el diálogo con las comunidades. Por ello, asignamos 20 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Libros (7)
- Capítulos de libros (3)
- Revistas (3)
- Congresos y Jornadas (3)
- Cartillas (2)
- Diario (1)
- Videos formativos (4)



### **Disertaciones (20) –**

(El puntaje asignado es por unidad de disertación realizada con un máximo de 20 puntos)

*Un docente – extensionista tiene entre sus actividades la necesaria tarea de comunicarse con la comunidad, sea la beneficiaria de sus proyectos o la comunidad académica. En este caso consideramos conveniente que se evalúen las actividades realizadas sólo durante los últimos cinco años, a efectos se demuestre el interés y entusiasmo de los docentes extensionistas por el compromiso con su tarea. Por ello, asignamos 20 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Charlas (2)
- Jornadas y Congresos de Extensión (5)
- Cursos y talleres:
  - De 8 hs. (2)
  - Hasta 40 hs. (4)
  - Más de 40 hs. (6)

### **Formación de recursos humanos en Extensión (15)**

*Es imprescindible para un docente extensionista participar en la formación continua de docentes extensionistas a efectos de brindar la continuidad del accionar, cumpliendo así con una de los preceptos de la Universidad: practicar la docencia, la investigación y la extensión. Por ello, asignamos 15 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

(El puntaje asignado es por unidad de formación con un máximo de 15 puntos)

- Tutorías (2)
- Dirección de becas de extensión (5)
- Formación de alumnos universitarios (3)
- Dirección de tesinas (3)
- Dirección de tesis (5)

### **Formación en extensión (10)**

(El puntaje asignado es por unidad de formación con un máximo de 10 puntos)

*Es importante la formación profesional en Extensión, la que estará acreditada por cursos con diferentes intensidades horarias y por títulos de posgrado en Extensión o equivalentes. Por ello, asignamos 10 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*



- Cursos
  - De hasta ocho horas (2)
  - De hasta cuarenta horas (4)
  - De más de cuarenta horas (6)
- Posgrado en extensión (10)

**Generación de actividades culturales (2)**

Esta modalidad de evaluación tiene como objetivo lograr que cada docente manifieste su perfil como extensionista, el cual necesaria y afortunadamente será diverso respecto del conjunto, garantizando una deseable diversidad.



*Handwritten signature*